

Acuerdo 07

PROYECTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2026-2027

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 10 de septiembre de 2026.

En el Plan Provincial de Deporte 2026 (PPD) aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2026, acuerdo número 6, verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=v41NRFf_-fdJqRt32xIFlw==, se estructuran y definen sus contenidos en torno a tres “ejes de actuación”. En estos tres ejes se engloban nueve programas, que a su vez albergan toda la relación de proyectos deportivos del área. En dichos proyectos se acogen las actuaciones finales en las que todo el servicio se materializa. En esta organización de los contenidos, el proyecto Juegos Deportivos Provinciales (JDP), quedaría encuadrado dentro del Programa Almería Juega Limpio Deporte Educa del Eje Almería Juega Limpio Deporte, pasando así a denominarse todas las actuaciones en el ámbito del deporte en edad escolar: “JDP Almería Juega Limpio”.

El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de esta Diputación, en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia y dentro del marco fijado por la Junta de Andalucía, ha elaborado el “Proyecto de Juegos Deportivos Provinciales” en su edición 2026-2027.

El referido marco provincial de actuación fue fijado por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en su Resolución de 17 de marzo de 2011 (modificada por resolución de 22 de julio de 2011 y de 1 de febrero y de 5 de abril de 2022) en la que establecían las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía y dejaba abierto un plazo para presentación de programas sin necesidad de convocatoria previa, desde el 1 al 30 de abril de cada año.

Así encontramos incluidos en dicho Plan Andaluz nuestros JDP, en la Orden de 20 de abril de 2026, conjunta de las Consejerías de Sanidad, Presidencia y Emergencias; Desarrollo Educativo y Formación Profesional; y Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso académico 2026-2027, pues cada convocatoria se refiere a los proyectos en marcha, de modo que el proyecto 26-27, será incluido en la convocatoria del año que viene, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Los objetivos que se marca este proyecto son los que se indican a continuación:

Objetivos generales:

- Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual entre la población en edad escolar.
- Establecer un contacto de formación humana e inter social entre los diferentes núcleos de población.

- Completar la formación integral del alumnado de las escuelas deportivas promoviendo el juego limpio y participativo, exaltando las virtudes de la diversión entre los participantes.
- Procurar la integración social de colectivos desfavorecidos y el incremento de la participación de niñas y mujeres.
- Fomentar la práctica del deporte como parte esencial de un estilo de vida activa y favorecedor de salud presente y futura.
- Sensibilizar a los deportistas en edad escolar acerca de la importancia de respetar y cuidar el medio ambiente y de practicar deporte sostenible.

Objetivos Estratégicos:

- Fidelizar a los municipios participantes en el programa y promover la incorporación de aquellos con menores recursos y/o más dificultades. (Dinamización y promoción territorial).
- Aumentar la participación del género cuantitativamente minoritario de cada modalidad deportiva. (Igualdad de género).
- Fomentar la práctica multideportiva en edades tempranas. (Creación de hábitos deportivos y saludables).
- Favorecer la continuidad de la práctica deportiva a la finalización de la etapa escolar. (No abandono).
- Reforzar los contenidos complementarios del programa relacionados con la educación en valores a través de la práctica deportiva. (Transversalidad y valores).

Este proyecto se realiza al amparo de la habilitación que la Junta de Andalucía hace a favor de las Diputaciones en el marco del *Plan Anual Andaluz de Deporte en Edad Escolar*, para que estas incluyan en dicho Plan, programas en el ámbito de la promoción (Encuentros deportivos provinciales intercentros - EPI). Ello de conformidad con la Resolución citada más arriba y los arts. 11.h), 29, 30 y 31 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía (LDA) -.

El Jefe de Servicio de Deporte, en su informe de 9 de septiembre del corriente, además de explicar el contenido del programa, señala que en su propuesta de programación se prevén contenidos de carácter básico y complementario, y que son:

- Contenidos básicos:

- *Ligas Educativas de Promoción Deportiva.
- *Talleres Educativos de Promoción Deportiva.
- *Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.
- *Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base.

- Contenido complementario:

- *“Almería Juega Limpio. Deporte Escolar”.
- *JDP Virtuales.

Informe verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZqEbwHn9/oLx1ThN1bgo1A==>

Además de las bases generales del proyecto, para cada uno de estos contenidos se han elaborado las correspondientes bases y normativas específicas que contemplan objetivos, estructura técnica, actuaciones, sistema de participación, sistemas de puntuación y clasificaciones, procedimientos organizativos y de gestión, reglas de juego, etc.; y que igualmente se someten a aprobación sin perjuicio de boletines técnicos que se elaborarán con carácter previo a la puesta en marcha de las actuaciones de talleres, encuentros y circuitos:

- Bases generales, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gLDe1vDSG39VUWobjshYnw==>

- Normativas reguladoras generales y específicas:

- * Talleres, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l+zIzvATZqBNrusNwnoILQ==>

- * Encuentros, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q+nvCJz95+4zdC+ZHtmA+w==>

- * Ligas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPchu+J+ddlRVuAuMOGkEg==>

- * Circuitos, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lrPU+hgViymN3mpB4YsGyg==>

- * JDP Virtuales, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/So4BcMW1JstyKf/lp6aPgA==>

- * Almería Juego Limpio, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JLEvfVx6iHv/H2Ljp3KHSQ==>

El proyecto de Juegos Deportivos Provinciales 2026-27 comporta un gasto de ejecución bianual que comienza en el presente ejercicio con la realización de actividades compartidas por dichos contenidos: difusión entre los municipios de la provincia destinatarios, organización, apertura de plazos de inscripción de equipos, etc. y que finaliza en el mes de junio de 2027. Por lo tanto, requiere la disponibilidad de asignaciones presupuestarias de dos ejercicios diferentes, 2026 y 2027.

Del informe técnico referido se deduce que será preciso efectuar diferentes gastos por un importe total de 442.711,22€, con la siguiente financiación:

	2026	2027
Recursos propios	97.962,69€	308.748,53€
CAJAMAR		20.000,00€
Inscripciones y cuotas		16.000,00€
Subtotal	97.962,69€	344.748,53€
TOTAL	442.711,22€	

Sin embargo, el importe total del proyecto supera el del gasto a aprobar, debido a que el proyecto contiene una serie de conceptos, de diferente naturaleza jurídica que exigirán acuerdos y aprobaciones de gasto independientes. Estos conceptos son:

- Asistencia económica para gastos de transporte de las ligas educativas.
- Contratos de arbitraje y gestión de las ligas educativas.
- Contratos específicos del S.D.A.
- Contrato de suministro de material deportivo y premiaciones.
- Contrato de suministro de material promocional y publicitario.

Dichos contratos ya están formalizados y en ejecución, contando con su gasto ya comprometido; respecto a los gastos de transporte se llevarán a cabo mediante una asistencia económica en el ejercicio 2027, todo ello según los siguientes importes, que, deducidos del importe total del proyecto, dan como resultado un importe a aprobar de 283.356,73€ en dos años:

Anualidad	Proyecto JDP (A)	Transporte (B)	Suministro (C)	Servicios técnicos (D)	Gasto a aprobar A-(B+C+D)
2026	97.962,69	-	-	-	97.962,69
2027	344.748,53	90.000,00	9.560,68	59.793,81	185.394,04
TOTAL	442.711,22	90.000,00	9.560,68	59.793,81	283.356,73

Del mismo modo, y dado que la edición de los JDP 2025-2026 ya ha concluido, previamente habrá de ser anulado el saldo del crédito autorizado para la segunda anualidad de dicha edición (nº de operación 220259000663) por un importe de 66.613,44 €, pues la misma está ya concluida. Igualmente, parte del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 9000 341 22613 habrá de ser autorizado un gasto de 31.349,25 € para completar la suma total del gasto de la anualidad 2026, es decir, 97.962,69 €.

Las contrataciones menores a realizar se efectuarán de conformidad con la Resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; debiendo ser objeto de licitación las restantes. En este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación

menor, de conformidad con el informe técnico y jurídico que obran en el expediente.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de los Juegos Deportivos Provinciales 2026-27 que incluye los contenidos que se indican a continuación, así como las correspondientes bases y normativas específicas reguladoras indicadas:

- Ligas Educativas de Promoción Deportiva.
- Talleres Educativos de Promoción Deportiva.
- Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.
- Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base.
- Almería Juega Limpio. Deporte Escolar.
- JDP Virtuales.

2º) Anular sesenta y seis mil seiscientos trece con cuarenta y cuatro céntimos de euro (66.613,44 €) del saldo de crédito autorizado - nº de operación 220259000663- en la aplicación presupuestaria 9000 341 22613 JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES.

3º) Aprobar un gasto plurianual de doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y seis euros con setenta y tres céntimos (283.356,73 €), para la ejecución del proyecto indicado en el punto 1º) anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22613, conforme al cuadro que se indica a continuación:

Anualidad	Importe
2026	97.962,69 €
2027	185.394,04 €
Total	283.356,73 €

La aprobación de la anualidad 2026 se supedita a la efectiva anulación de la autorización del gasto propuesta en el punto 2º de este acuerdo; y la segunda anualidad queda condicionada al crédito que para dicho ejercicio autorice el Presupuesto General para 2027.

4º) Los diversos proveedores tienen la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/> debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACe.

No obstante, los contratistas podrán presentar las facturas por importe de hasta 5.000 euros (IVA incluido), en formato pdf (factura no electrónica), en la oficina virtual de la sede electrónica de Diputación www.dipalme.org, utilizando el formulario de presentación de facturas (005-970), cuando se trate de personas no relacionadas en los apartados a) a f) del citado artículo 4 de la Ley 25/2013.

Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente “JDP2026-27” y del Órgano proponente "D6120000".

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

5º) Aprobar la aportación económica que establece la normativa específica de ligas educativas de promoción deportiva, en concepto de inscripción a los contenidos. Cada uno de estos equipos aportará sesenta euros (60 €) / ochenta euros (80 €) según el momento de inscripción.

6º) Solicitar a la entidad CAJAMAR CAJA RURAL una colaboración económica para este programa que tiene pleno encaje en sus fines de interés general definidos en el art. 6.1 d) de sus Estatutos.

7º) Deberá procederse a la publicación en el portal de transparencia de la Diputación, la aprobación de este Programa con indicación de sus principales características.